



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción de la ley nacional n° 26.184, que establece el marco regulatorio para la energía eléctrica portátil a los fines de controlar y disminuir los efectos nocivos de la misma sobre el medio ambiente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 169/2007